



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a la Dirección Provincial de Energía (DPE) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe detallando lo siguiente:

- a) el consumo mínimo, máximo y promedio en Megavatios (MW) en la ciudad de Ushuaia;
- b) el estado del parque generador de la ciudad de Ushuaia con el siguiente detalle:
 1. equipos generadores en la central eléctrica de Ushuaia;
 2. potencia disponible de los mismos;
 3. año de fabricación;
 4. año de instalación;
 5. número de arranques;
 6. horas desde el último mantenimiento;
 7. horas para el mantenimiento según el fabricante;
 8. estado del soporte por el fabricante; y
 9. planes de contingencia en el caso de la salida de servicio del generador principal Rolls-Royce.

Artículo 2°.- Remitir cualquier otra información que consideren pertinente para conocer el estado de la central eléctrica de Ushuaia, así como sus capacidades para suministrar de electricidad a la ciudad en condiciones normales y de emergencia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 169 /24.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo